



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 777-2018-R-UNAS

Tingo María, 17 de octubre de 2018



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;
VISTO:**

El oficio 1396-2018-OIF/UNASTM, de fecha 27 de setiembre de 2018, presentado por la Directora (e) de Infraestructura Física, sobre aprobación de EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE DE COMPATIBILIDAD TECNOLÓGICA EN COMUNICACIONES DE LA OBRA: CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, con código SNIP 224285, Reg. 3220 Secretaría General.

CONSIDERANDO:



Que, mediante resolución N° 156-2016-R-UNAS, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, código SNIP 224285, el mismo que fue aprobado por resolución N° 132-2014-R-UNAS;

Que, mediante resolución N° 249-2017-R-UNAS, se aprueba la actualización de costos del presupuesto, del expediente técnico CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, con código SNIP 224285, con un presupuesto de S/. 8'767,369.86 Soles;

Que, por resolución N° 307-2017-R-UNAS, se aprueba la ejecución de la obra: **CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD**, con código SNIP N° 224285, con un monto de inversión de S/. 8'767,369.86 (Ocho millones setecientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y nueve con 86/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 300 días calendarios;

Que, mediante resolución 551-2018-R-UNAS, se aprueba el Adicional N° 1 por mayores metrados de la obra **CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD**, con un presupuesto total en el costo directo de S/. 562,548.50 soles, sin ampliación presupuestal, que representa una incidencia de 0.00%, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios. Asimismo, se aprueba el deductivo de la obra N° 1 **CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD**, con un presupuesto total del costo directo de S/. 118,173.42 soles, sin ampliación presupuestal, que representa una incidencia de 0.00%;

Que, mediante resolución 627-2018, se aprueba la ampliación de plazo N° 2 de la obra **CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD**, por 445 días calendarios, del 11 de agosto al 24 de setiembre de 2018;

Que, mediante resolución N° 640-2018-R-UNAS, se aprueba el Deductivo N° 1 y Adicional Vinculante N° 1 de la obra **CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD**, por la suma de S/. 839,521.80 soles, el cual no generará costo adicional alguno, teniendo una incidencia de 0.00%;

Que, mediante resolución 702-2018-R-UNAS, se aprueba la ampliación de plazo N° 3, para la obra **CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD**, por 54 días calendarios, del 24 de setiembre al 17 de noviembre de 2018;

Que, mediante carta 18-2018-OIF-SO-UNAS-TM, el supervisor de obra solicita se apruebe la compatibilidad del componente Tecnología en Telecomunicaciones, elaborado por el Ing. CARLOS ABRAHAM RIOS RIVERA, con un presupuesto de costo directo S/. 1'167,863.34 Soles, del expediente técnico aprobado por resolución 307-2017-R-UNAS, siendo los componentes: Sistema de distribución de cámaras IP (componente tecnología en telecomunicaciones); presupuesto en costo directo S/. 834,425.82 Soles) y Equipamiento (S/. 282,679.20 Soles), los que deben ser aprobados como componentes deductivos;

RESOLUCIÓN N° 777-2018-R-UNAS

Que, mediante carta 004, el Ing. CARLOS ABRAHAM RIOS RIVERA, hace llegar el informe de compatibilidad tecnológica en telecomunicaciones de la obra **CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD**, el cual contiene especificaciones técnicas, costos de materiales, planos y cotizaciones en físico y digital;

Que, mediante informe técnico N° 18-2018-AGRC-CTIC-UNAS, la Administradora de la Red Corporativa hace llegar las observaciones al informe presentado por el Ing. CARLOS ABRAHAM RIOS RIVERA;

Que, mediante informe 137-2018-ECF/MO-OIF-UNAS, el monitor de obra hace llegar la carta N° 10-CARR-TM del Ing. CARLOS ABRAHAM RIOS RIVERA, conteniendo la subsanación de las observaciones realizadas; por lo que solicita su verificación y aprobación del expediente técnico de compatibilidad del componente tecnológico y telecomunicaciones del PIP;

Que, el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se regula el procedimiento de las prestaciones adicionales de obras menores o iguales al 15%, en el cual se hace referencia que se debe contar con la certificación de crédito presupuestario y con la resolución del titular de la entidad y en los casos en que sus montos, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original;

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Infraestructura Física, solicita la aprobación del Componente Adicional Deductivo Vinculante N° 3 de la obra **CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD**, por la suma de S/. 1'167,863.34 Soles, de los componentes: Sistema de distribución de cámaras IP(componente tecnología en telecomunicaciones; presupuesto en costo directo S/. 834,425.82 Soles) y Equipamiento (S/. 282,679.20 Soles), sin afectación presupuestal;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". Y siendo de interés institucional es pertinente aprobar el Componente Adicional Deductivo Vinculante N° 3 de la obra **CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD**, por la suma de S/. 1'167,863.34 Soles, de los componentes: Sistema de distribución de cámaras IP(componente tecnología en telecomunicaciones; presupuesto en costo directo S/. 834,425.82 Soles) y Equipamiento (S/. 282,679.20 Soles), sin afectación presupuestal;

Contando con el informe legal N° 238-2018-OAL-UNAS, de la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Componente Adicional Deductivo Vinculante N° 3 de la obra **CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD**, por la suma de S/. 1'167,863.34 Soles, de los componentes: Sistema de distribución de cámaras IP(componente tecnología en telecomunicaciones; presupuesto en costo directo S/. 834,425.82 Soles) y Equipamiento (S/. 282,679.20 Soles), sin afectación presupuestal; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Infraestructura Física y a las oficinas técnicas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



FRAIN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL